

No. 4-7-22/2026

La Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Secretaría de los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos: Relator Especial sobre el derecho a la alimentación; Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas; Grupo de Trabajo sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales y Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos y tiene el honor de referirse a su Comunicación Conjunta AL ECU 9/2025.

Al respecto, la Misión Permanente del Ecuador tiene a bien adjuntar la respuesta correspondiente, la cual fue elaborada por el Ministerio de Gobierno.

La Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra hace propicia la oportunidad para renovar a la Secretaría de los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos: Relator Especial sobre el derecho a la alimentación; Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas; Grupo de Trabajo sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales y Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 23 de enero de 2026

A la
Secretaría de los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos
Ginebra. -

Subsecretaría:	Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina
Informe:	Informe sobre acciones para proteger y apoyar el derecho de las comunidades campesinas a la alimentación, la soberanía y el acceso a una alimentación adecuada

1. ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. MAGP-DCRI-2025-1235-M de 16 de diciembre de 2025 de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales, indica *“En atención al Oficio Nro. MDG-DPIPDH-2025-0078-O, de 15 de diciembre de 2025, mediante el cual se refiere al Oficio Nro. MREMH-MREMH-2025-1982-OF, de 2 de diciembre de 2025, suscrito por María Gabriela Sommerfeld Rosero, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, mediante el cual se traslada al Ministerio de Agricultura y Ganadería la comunicación conjunta de los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, cursada por el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, el Grupo de Trabajo sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, y el Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos; en ese sentido, se solicita la cooperación y observaciones correspondientes del Estado ecuatoriano...”*

“...En virtud del antecedente expuesto, solicito a usted que, en el marco de sus competencias, remita a esta Dirección la información y observaciones que correspondan a su ámbito de actuación institucional...”

2. OBJETIVO:

Generar un informe donde se detallen las acciones que la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina desarrolla y que protegen y apoyan el derecho de las comunidades campesinas a la alimentación, la soberanía y el acceso a una alimentación adecuada.

3. BASE LEGAL:

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales – UNDROP, establece varios objetivos enfocados a reconocer los derechos y contribuciones de los campesinos y campesinas. Este instrumento sirve de guía para que los Estados adopten medidas en pro de mejorar las condiciones de los campesinos y personas trabajadoras de las zonas rurales.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 10, establece como responsabilidad del Estado: *“Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos”; en su Art 13, establece que: “Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria”.*

La Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales en su artículo 28 define a la Agricultura Familiar Campesina (AFC) como *“(…) una modalidad productiva, agropecuaria, de recolección, acuícola, forestal o silvícola, que implica una forma de vida y una realidad cultural, que combina funciones económicas, ambientales, sociales y culturales. Su objetivo es la reproducción social de la familia en condiciones dignas que contribuyan a garantizar la soberanía alimentaria. La propiedad de los medios de producción, la gestión de la unidad productiva y las inversiones pertenecen a la familia. La mayor parte del trabajo es aportada por los miembros de esta; y, en su interior, se realiza la transmisión de valores, prácticas y experiencias, desarrolladas en una unidad productiva o en varias unidades que trabajan asociadas”.*

Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina en su artículo 1 menciona: *“La presente Ley tiene por objeto garantizar el desarrollo de la economía familiar campesina a efectos de lograr su recuperación y consolidación, debido a su elevada importancia para propender a la consecución de la soberanía alimentaria del país. El Estado en defensa y dinamización de este segmento económico y productivo desarrollará e implementará planes, programas, servicios y políticas públicas, en las áreas de formación y generación de ciencia y tecnología para el campo. Se implementarán mecanismos de encadenamiento productivos, acceso a mercados, asistencia técnica y financiera para toda la cadena productiva vinculada a este segmento”.*

El Título VI del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación protege los conocimientos tradicionales como patrimonio colectivo, garantiza que las comunidades sean las dueñas de sus saberes, y exige consentimiento para su uso o explotación, fomentando además la integración con la ciencia y la innovación.

El Acuerdo Ministerial No. 030, el Ministerio de Agricultura y Ganadería de fecha 31 de marzo de 2025, se expide la “Reforma al Estatuto Orgánico del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), donde se establece como misión de la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina: *“(…) Fortalecer la agricultura familiar campesina, mediante sistemas productivos sostenibles y sustentables, diseños diversificados, tecnologías apropiadas, contextos específicos, comercialización directa y vinculación comercial de emprendimientos rurales, fortalecimiento organizativo sobre la base de un diálogo de saberes, para garantizar sistemas agroalimentarios con soberanía alimentaria para el buen vivir rural. (...)”*

Entre, las atribuciones y responsabilidades de la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, se encuentran entre otras:

- k) Articular con las instancias competentes el otorgamiento de un distintivo empresarial en materia de responsabilidad social a las empresas que se abastezcan de productos de la agricultura familiar campesina;
- l) Establecer mecanismos de producción sostenible y sustentable, a través de los sistemas participativos de garantías, como mecanismo para promover el comercio justo;
- o) Establecer estrategias de conservación de semillas campesinas in situ y ex situ, identificados a nivel nacional, en el ámbito de la agricultura familiar campesina;
- r) Presentar propuestas de instrumentos y procedimientos que permitan el acceso y la provisión de bienes públicos rurales y agropecuarios a las mujeres rurales;
- bb) Establecer mecanismos de comercialización asociativa y directa de la agricultura familiar campesina para reducir la intermediación y garantizar la soberanía alimentaria;
- cc) Aprobar las estrategias de articulación intersectorial para la construcción de sistemas agroalimentarios sostenibles que promuevan el consumo responsable;
- dd) Aprobar estrategias de fortalecimiento de capacidades en comercialización alternativa para emprendimientos rurales familiares y/o asociativos con sello de la agricultura familiar campesina en articulación con las instancias competentes;
- ee) Articular y fortalecer los circuitos alternativos de comercialización con enfoque territorial para emprendimientos rurales familiares y/o asociativos con sello de la agricultura familiar campesina (AFC);
- gg) Coordinar el otorgamiento de certificaciones que garanticen el origen y/o calidad de la producción para el acceso a mercados de los emprendimientos rurales familiares y/o asociativos con sello de la agricultura familiar campesina.

4. DESARROLLO:

Bajo el antecedente dado, las organizaciones a las que se hace mención en el documento son la Asociación de Trabajadores Autónomos Unidos Venceremos del cantón Yaguachi y la Asociación Ni un Paso Atrás), los cuales al comprobar en las intervenciones de esta Subsecretaría no se encuentran en ninguno de los registros administrativos de esta dependencia. Así mismo, los abusos denunciados incluyen el acaparamiento de tierras, la restricción y denegación del acceso a las tierras de cultivo, medidas coercitivas, robo de propiedades, destrucción de cosechas, obstrucción de carreteras, así como actos de intimidación y violencia física, que son temas en los que esta Subsecretaría no tiene competencia con base a las atribuciones otorgadas por el Estatuto Orgánico por procesos de esta Cartera de Estado.

Sin embargo, en el marco de las consignas de los Derechos Humanos y Colectivos, la labor de la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina constituye un pilar fundamental para la materialización de los derechos campesinos reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales (UNDROP). La contribución de esta dependencia no solo fortalece la voz y la participación de las comunidades rurales en la formulación de políticas públicas, sino que también visibiliza la

relevancia estratégica del sector de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) en la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental y la preservación de la diversidad cultural al impulsar programas y acciones que promueven la equidad, la inclusión y el acceso a recursos productivos.

En ese sentido, desde esta Subsecretaría se aporta con medidas adoptadas para proteger y apoyar el derecho de las comunidades campesinas a la alimentación, la soberanía y el acceso a una alimentación adecuada, a través de la siguiente oferta de servicios e intervenciones:

SERVICIO	AVANCES DE CUMPLIMIENTO
1) Registro de Agricultura Familiar Campesina: Es un instrumento para la generación de información estadística del sector de la AFC y la toma de decisiones para la generación de políticas públicas diferenciadas. Para acceder al Registro de Agricultura Familiar Campesina, se aplica de manera individual a la persona productora que toma decisiones para la gestión de la unidad productiva, pudiendo ser hombre o mujer. Los objetivos del registro son: i) Identificar y caracterizar el sector, ii) Generar información actualizada y iii) Vincular a los beneficiarios a los incentivos estatales. Una vez que la persona a accedido al registro, desde cada Dirección Distrital del MAG se otorga un carnet y un certificado de AFC que permita darle al Productor/a una identificación única en el marco del sector de la Agricultura Familiar Campesina.	Al momento se cuentan con 115.102 personas productoras inscritas en el registro de las cuales el 69% son mujeres y 31% hombres.
• Capacitación para la Transición a Producción Sostenible: En afán de impulsar modelos de producción sostenibles, esta Subsecretaría implementa el Programa de Comunidades de Aprendizaje que es una metodología de extensionismo rural, donde se desarrollan 15 módulos de manera teórico – práctica para promover la transición hacia la agroecología y la producción sostenible. Los módulos contemplan varias temáticas como: Sistemas Agroforestales, Manejo de Cultivos, Manejo de suelos, Manejo de Crianzas, Riego, Costos de Producción, elaboración de bioinsumos. Cabe mencionar que actualmente el Programa cuenta con la transversalización del enfoque de género en todos los materiales audiovisuales y de apoyo a la capacitación, así como un módulo de género en la ruralidad y una metodología para generar un plan de trabajo organizativo para el cierre de brechas de género.	Desde enero del 2019 hasta septiembre del 2025, se han implementado 2.232 comunidades de aprendizaje, donde se ha capacitado a 45.114 personas productoras de la AFC en producción sustentable agroecológica. En este periodo se ha capacitado y dado asistencia técnica para que 9.574 fincas para que inicien un proceso de transición de la producción convencional a la producción agroecológico, con esto se fortalece la seguridad y soberanía alimentaria de las familias campesinas ya que se alimentan con productos sanos y los excedentes se comercializan a la ciudadanía a través de los circuitos alternativos de comercialización.
• Revalorización y rescate de prácticas y saberes ancestrales Con la finalidad de contribuir que las familias agricultoras fortalezcan y transmitan hacia las nuevas generaciones sus	Entre las acciones realizadas: * Primer Encuentro Nacional de Saberes Ancestrales los días 21 y 22 de noviembre de 2024, con la finalidad de recopilar

conocimientos tradicionales, a través de la *Dirección de Saberes Ancestrales y Producción Agroecológica*, se implementan lo siguientes:

- Implementación de casas de semilla, insitu o exsitu
- Desarrollo de eventos de diálogos de saberes.
- Desarrollo de ferias de intercambio de semillas nativas.
- Capacitación y Asistencia Técnica en conservación de semillas nativas.
- Desarrollo de iniciativas para el impulso y fortalecimiento del rescata y la conservación de los saberes ancestrales

información que permita construir una política pública agropecuaria fundamentada en los conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades (indígenas, afroecuatorianos y montubios). Esta nueva política no solo reivindicará la herencia agroecológica de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, sino que también los posicionará como líderes en la transición hacia una agricultura sostenible, resiliente y con una identidad propia.

*** Estrategia Nacional de promoción de la meliponicultura y saberes ancestrales - Mesa Técnica Apícola.**

Se realizaron varios eventos en efán de visibilizar la importancia de la meliponicultura para el desarrollo de las economías campesinas:

Segundo

- 1er Encuentro Provincial entre la comunidad apícola y meliponicultora de la provincia de Pastaza". 27 – 29 noviembre de 2024
- III Festival Internacional de Abejas Nativas. Pastaza 29 – 30 noviembre de 2024.

***Impulso del Programa sobre los Sistemas Importantes de Patrimonio Agrícola Nacional**

(SIPAN). Los SIPAN no solo son modelos agrícolas resilientes y diversos, sino que también constituyen la base de una estrategia para el desarrollo territorial sostenible, esta estrategia integra la conservación dinámica, la producción, el turismo comunitario y la comercialización justa.

El objetivo de este programa va más allá de la simple preservación de los SIPAN; se busca transformarlos en ejemplos de desarrollo sostenible que generen bienestar, orgullo y oportunidades económicas para las comunidades locales, conectando de manera armónica y visionaria la tradición con la modernidad.

***Capacitación a productores en conservación de semillas campesinas y prácticas ancestrales, dentro del sistema agroalimentario:** Entre 2022 a septiembre 2025, se capacitó a 6.027 personas productoras en todo el país.

***Desarrollo de Ferias de Intercambio de semillas Campesinas:** Con el propósito de incrementar el patrimonio genético en sus chackras y fincas, ya sean andinas, amazónicas o montubias, se organizan espacios donde las personas productoras de la agricultura familiar campesina tienen la oportunidad de presentar e intercambiar semillas campesinas para adaptarlas en sus parcelas, además fomenta el consumo de alimentos saludables a través de la difusión de las bondades de los productos nativos. Asimismo, se establecen redes de productores que promueven la gestión y conservación de las semillas campesinas a nivel provincial y regional.

Desde enero a septiembre de 2025, se han realizado 12 ferias de intercambio de semillas en las provincias de Galápagos, Imbabura, Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas, Morona Santiago, Bolívar, Cañar, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas y Napo.

*** Implementación de casas de semilla**

Con el objetivo de lograr la autosuficiencia productiva y la soberanía alimentaria de las personas productoras de la agricultura familiar campesina, la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina mediante la Dirección de Saberes Ancestrales se dedica a fortalecer e implementar casas de semilla. Estos espacios, que pueden ser comunitarios, individuales o asociativos, permiten el almacenamiento y conservación de semillas campesinas, que han pasado por un proceso de producción, cosecha, selección y clasificación. De este modo, contribuye al rescate, conservación y preservación de semillas para futuras siembras. En el periodo de 2019 a septiembre de 2025, se han establecido 113 casas de semillas en todo el país.

• Acceso a Circuitos Alternativos de comercialización: Son una relación directa entre productores y consumidores en condiciones equitativas para ambas partes, se valora tanto la importancia del trabajo del agricultor/a, como el rol del consumidor y se consolida la seguridad y soberanía alimentaria. Los circuitos alternativos de comercialización tienen un enfoque de mercado, fomentan prácticas de comercialización más justas y directas; donde se fortalecen los procesos de cosecha, poscosecha, acopio y abastecimiento de alimentos. Las personas que han ingresado al Registro de AFC, y que deciden comercializar sus productos reciben apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección de Circuitos Alternativos de Comercialización para promover una diversificación productiva y posicionar la producción local, cerrando brechas en la comercialización, de manera que existan acuerdos directos entre los/as pequeños/as productores/as y los/as consumidores/as, generando procesos justos e incluyentes para mejorar la economía de los productores/as y la sostenibilidad de la actividad agropecuaria. La producción de la AFC, se vincula a diferentes nichos de mercado como: agroturismo; feria de productores; canastas agrícolas; tiendas campesinas; abastecimiento a hoteles, restaurantes y cafetería (Horecas); puntos de venta y abastecimiento directo. Siendo, las ferias el principal espacio para la difusión y posicionamiento de los productos de la AFC. Es importante que las personas que participan en CIALCOS, se incluyan en el Registro de Agricultura Familiar Campesina.	A través de los circuitos alternativos de comercialización el Ministerio de Agricultura y Ganadería fomenta la comercialización asociativa y garantiza la soberanía alimentaria. Adicionalmente, en el marco de la Ley Orgánica de Alimentación Escolar se ha vinculado a 3.200 productores del rubro leche en 10 provincias del país (Azuay, Cañar, Carchi, Cotopaxi, Chimborazo, Imbabura, Pichincha, Bolívar, Tungurahua y Napo); en Manabí, Santa Elena, Guayas, Imbabura, Cañar, Chimborazo y Bolívar participan 11 organizaciones de productores de la agricultura familiar campesina, con el fin de abastecer los alimentos a los diferentes programas de alimentación escolar. Por otro lado, se ha desarrollado articulación con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas – AME para identificar nuevos espacios de comercialización para la agricultura familiar campesina en mercados, ferias y plazas municipales. En alianzas con actores públicos y privados se está construyendo una mesa técnica para el fomento de los emprendimientos rurales, con el objetivo de brindar asistencia técnica de manera articulada y, generar incentivos y beneficios para este sector. A nivel nacional se encuentran activos 398 tipologías de CIALCO entre ferias, canastas, venta en finca, agroturismo, abastecimiento directo y exportación campesina; en estos espacios comerciales participan 8.460 personas productoras, de los cuales 5.743 corresponden a mujeres y 2.669 a hombres. En referencia a los emprendimientos rurales (productos con valor agregado que tiene la AFC) se han vinculado comercialmente a 83 emprendimientos asociativos y 96 individuales.
• Sello de la Agricultura Familiar Campesina: El sello AFC es un distintivo que garantiza el origen social de los	A la fecha se han emitido 1570 sellos de Agricultura Familiar Campesina 59% a

productos agroalimentarios en los mercados, promoviendo la comercialización directa del sector. El sello AFC es un instrumento para visibilizar a la AFC y resaltar su importante rol para alcanzar la soberanía alimentaria.

El sello de AFC, se entrega tanto a personas individuales como personas jurídicas y existen

4 variantes: Sello AFC Normal, Sello AFC Agroecológico, Sello AFC Género.



mujeres y 41% a hombres.

- **Transversalización del enfoque de género:**

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante Acuerdo Ministerial 106 de 2020, expide la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales – ENAMR, que busca visibilizar y poner en valor a la gestión de las mujeres rurales en el cuidado de las parcelas, soberanía alimentaria, cuidado de los recursos naturales y cuidado de las familias lo que las hace protagonistas del desarrollo de los territorios rurales.

Cabe mencionar, que este instrumento busca la transversalización del enfoque de género en el accionar diario del Ministerio de Agricultura y Ganadería

En ese sentido, se han transversalizado varias acciones para la implementación de este instrumento normativo. Uno de los productos más demandados ha sido el **Crédito Súper Mujer Rural y hoy el Crédito Agroevioleta**

En el marco de la Estrategia Nacional Agropecuaria para la Mujer Rural se han realizado varias acciones, entre ellas:

*** Acuerdo con Ban Ecuador para crear una línea de crédito que atienda las necesidades específicas de las mujeres rurales.** Es así que tomando en cuenta que una de las principales barreras de acceso al crédito para las mujeres, era la obtención de la firma del esposo, se crea la Línea de crédito Súper Mujer Rural, que es para personas naturales (mujeres) cuyas actividades agroproductivas sean huertos familiares o granjas agrícolas y pecuarias, sin firma del esposo ni garante hasta \$3.000.

*Proyectos específicos de intervención focalizados a mujer rural y con enfoque de género.

***Programas de capacitación y sensibilización** a 1200 técnicas y técnicos del MAG para la aplicación de servicios del MAG

***Visibilizar en las intervenciones del MAG, la diferenciación entre hombres y mujeres**

	rurales a lo interno del MAG se cuenta con 52 indicadores de seguimiento de la intervención de proyectos del MAG con mujeres rurales. * Generar información estadística diferenciada, que aporte data estadística con enfoque de género: https://sipa.agricultura.gob.ec/index.php/g-enero-agropecuario/gen-credito-nacional-agro *Índice de Siberanía alimentaria con enfoque de género: https://sipa.agricultura.gob.ec/index.php/indicadores-soberania-alimentaria * Distintivos de origen social para diferenciación de productos de la agricultura familiar campesina con enfoque de género. Sello de la Agricultura Familiar Campesina, variante género y de color lila en representación a las luchas feministas.
PROYECTO DESARROLLO SOSTENIBLE Y APROPIADO EN TERRITORIOS RURALES – DESATAR El Ministerio de Agricultura y Ganadería con el financiamiento del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, ejecuta el Proyecto de Desarrollo Sostenible y Apropiado en Territorios Rurales DESATAR. •Objetivo General: Mejorar los ingresos de los pequeños productores/as rurales pobres, especialmente de mujeres y jóvenes, y la sostenibilidad ambiental de las actividades productivas en el área del proyecto. • Beneficiarios : 10.000 Pequeños productores rurales pobres, con enfoque en mujeres y jóvenes. 3724 Guayas, 3105 Manabí, 2678 Los Ríos, 493 Santa Elena. • Plazo: 2022 al 2027 • Rubros priorizados: Arroz, maíz, plátano, camote.	El Proyecto de Desarrollo Sostenible y Apropiado en Territorios Rurales DESATAR será implementado de forma sistemática a través de dos componentes: Componente 1: Incentivar la apropiación de tecnologías y mejores prácticas para el desarrollo de las iniciativas productivas de los pequeños productores rurales pobres y sus organizaciones; Componente 2: Fortalecer las capacidades técnicas, cooperativas, empresariales y de prestación de servicios, con un enfoque de inclusión y de sostenibilidad ambiental de los pequeños productores y sus organizaciones;

5. CONCLUSIONES:

- 1) Las organizaciones “Asociación de Trabajadores Autónomos Unidos Venceremos” y la Asociación Ni un Paso Atrás de la provincia del Guayas, denuncian violaciones de derechos humanos ante el Grupo de Trabajo de Procedimientos Espaciales de la ONU, que se centran en el acaparamiento de tierras, la restricción y denegación del acceso a las tierras de cultivo, medidas coercitivas, robo de propiedades, destrucción de cosechas, obstrucción de carreteras, así como actos de intimidación y violencia física, que son temas en los que esta Subsecretaría no tiene atribuciones y responsabilidades para ejecución conforme a la Reforma del Estatuto Orgánico por Procesos de esta Cartera de Estado.
- 2) La Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina en pro de aportar a medidas adoptadas para proteger y apoyar el derecho de las comunidades campesinas a la alimentación, la soberanía y el acceso a una alimentación adecuada pone a disposición de las mencionadas organizaciones una amplia oferta de servicios para vinculación de las organizaciones en caso de ser necesario, como son: Registro y Sello de la Agricultura Familiar Campesina, Intervenciones con Mujeres Rurales, Vinculación a Circuitos Alternativos de Comercialización, Capacitación y herramientas para la Transición Agroecológica, metodologías e iniciativas para el rescate y revalorización de los saberes ancestrales y las semillas campesinas.

6. FIRMAS

Elaborado por:  Analista de Análisis y Articulación Intersectorial para la Agricultura Familiar Campesina.	Firma: 
Revisado por:  Director de Análisis y Articulación Intersectorial para la Agricultura Familiar Campesina	Firma: 
Aprobado por:  Subsecretaria de Agricultura Familiar Campesina	Firma: 